



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE TENIS

ARTÍCULO. 1º.-

En esta especialidad serán siempre 8 los equipos participantes como máximo. El sistema de Competición será el de eliminatorias.

ARTÍCULO. 2º.-

Cada confrontación será de dos partidos individuales y un doble en el caso de que cada equipo gane un partido individual. Si bien el partido de dobles sólo será obligado jugarlo en el caso de empate en los partidos individuales, El **C.O.D.A.**, facilitará a los equipos que lo soliciten una de las pistas de individuales para jugar el partido de dobles, aunque este no se precise para determinar la eliminatoria.

Los partidos finales de liguilla previa del mismo grupo, se intentarán jugar a la misma hora.

ARTÍCULO. 3º.-

En todos los Sets se aplicará la muerte súbita (Tie Break).

ARTÍCULO. 4º.-

En todos los partidos serán al mejor de 3 Sets.

ARTÍCULO. 5º.-

En las instalaciones existirá un Juez-árbitro. Las decisiones del Juez-árbitro serán INAPELABLES y de obligado cumplimiento, en primera instancia.



ARTÍCULO. 6º.-

Las reclamaciones por alineación indebida deberán realizarse en las mismas instalaciones y al Juez-árbitro, y siempre antes del inicio de un partido, aportando la documentación exigida en el Reglamento General. Será el Juez-árbitro quien dictaminará si corresponde o no la reclamación y en función a su decisión autorizará la alineación o exclusión del jugador afectado.

ARTÍCULO. 7º.-

El Juez-árbitro desempeña las funciones que corresponden al Comité de Competición, si bien los equipos podrán presentar recurso al Comité, en un máximo de UNA HORA, a contar desde la finalización de la confrontación.

ARTÍCULO. 8º.-

El emparejamiento de jugadores para los partidos individuales se realizará por sorteo puro, en las mismas instalaciones y antes del inicio de la confrontación. La composición de las parejas para el partido de dobles, podrá ser decidida antes del inicio de dicho partido.

ARTÍCULO. 9º.-

Cualquier acto punible según lo previsto en el Reglamento General, será castigado por el Juez-árbitro con la descalificación automática del jugador infractor.

ARTÍCULO. 10º.-

En caso de no haber árbitros en los partidos, serán los propios jugadores los que juzgarán en su propio terreno de juego, si la pelota es buena o no. En caso de discrepancias continuadas, se designará a un miembro de cada equipo contendiente para que actúen de árbitros de forma conjunta.



ARTÍCULO. 11º.-

Una vez fijado el orden de partidos de cada eliminatoria, se aplicará W.O. al jugador que no esté en la pista en condiciones de iniciar el partido en un máximo de 10 minutos desde que se efectuó el sorteo.

Este artículo no excluye ni sustituye al artículo. 7º, apartado C (de Normas y Reglamento General para todos los Deportes).

ARTÍCULO. 12º.-

Las pelotas oficiales para los partidos serán facilitadas por El **C.O.D.A.**, y que serán de 1 bote de 3 pelotas por partido o un total de 10 botes de 3 pelotas.

ARTÍCULO. 13º.-

La reglamentación aplicable en cualquier aspecto del juego, será la vigente de la Real Federación Española de Tenis.